



TRABAJOS DE INFORMATICA JURIDICA EN LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Por: Dr. Luis Fernando Restrepo

0. INTRODUCCION.

El presente trabajo es sometido a consideración de los asistentes al Primer Encuentro Universitario de Informática Jurídica organizado por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior y la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Bolivariana. Contiene una presentación somera de algunos de los proyectos que se adelantan en la actualidad en el Centro de Investigaciones Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia. Luego de la presentación de ellos, se incluyen algunos problemas relacionados con los proyectos mismos, o con su manejo administrativo.

Esperamos que esta presentación de lugar a los comentarios, críticas y recomendaciones de cualquiera que quiera prestarnos el servicio de hacernos conocer su opinión, ya sea en el marco del encuentro o posteriormente, remitiéndose al apartado aéreo No. 1226 de Medellín.

1. AGENDA NORMATIVA COLOMBIANA 1958 – 1984.

Este Proyecto, iniciado en 1984 y que ya culmina en su segunda etapa de recolección y procesamiento de datos, ha servido para que laboren 120 estudiantes. Se tiene programado finalizarlo en Diciembre de 1986.

1.1 Objetivos.

El objetivo general de este proyecto es describir temáticamente lo que ha sido la actividad normativa del Gobierno Nacional entre los años 1958 y 1984, además, se presenta la posibilidad de un análisis estadístico de los temas normativos, posibilitando indicadores para análisis políticos de tal actividad normativa.

Pueden señalarse como objetivos específicos de este proyecto, el crear un índice de referencia, el hacer un inventario de los contratos del período y, el aportar un archivo de trabajo para varios proyectos de investigación histórica que se adelantan en otras dependencias de la Universidad.

1.2 Metodología.

Con el concurso de dos profesores de la Escuela Latinoamericana de Bibliotecología, se entreno a todo el personal del proyecto en la elaboración de fichas de referencia de las leyes, decretos, resoluciones y contratos publicados en el Diario Oficial.

Delimitada la cobertura del proyecto al período posterior a la caída del gobierno del General Rojas Pinilla, se procedió a levantar la información, procesarla, elaborar las fichas y presentar a evaluación los ficheros parciales y los informes de trabajo de los equipos de cuatro estudiantes. Aprovechamos la oportunidad, para hacer una evaluación de la colección del Diario Oficial, completándola.

Antes de concluir la etapa de recolección y procesamiento de la información, que acabamos de referenciar, se inició el procesamiento automático de las fichas elaboradas, usando para ello un equipo Commodore 64, con el programa Superbase 64. Inicialmente, este procesamiento nos permite elaborar un listado de descriptores que obedece al contenido del archivo, y que será unificado con el listado de encabezamientos que utiliza la Biblioteca Central para catalogar el material bibliográfico y documental de la colección de Derecho.

Una vez procesadas todas las fichas, y unificado el índice temático, se procederá a elaborar los índices estadísticos —lo cual puede hacerse utilizando el mismo soporte lógico—, y a desarrollar el análisis de los resultados, que constituirá el informe final del proyecto.

Como podrá verse, ya los objetivos particulares del proyecto serán alcanzados, cuando se concluya la etapa de recolección y procesamiento de la infor-

mación, aportándose de este modo, material documental de trabajo a un proyecto de investigación que viene adelantando la Facultad de Economía sobre relaciones entre la adjudicación de contratos y la participación en el gobierno, y se aportará también material documental para varios proyectos que adelanta el Departamento de Historia.

Aclaremos que el límite superior de la cobertura 1984, se adoptó en consideración a los costos y al hecho de que una firma privada empieza a publicar índices aceptables del Diario Oficial a partir de ese año; sin embargo, la cobertura de tal publicación es muy limitada con relación a la del proyecto.

Nos abstenemos aquí de discutir los detalles de la metodología, el margen de error, y el análisis de los índices estadísticos.

2. ARCHIVO DOCUMENTAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO.

El proyecto de crear un archivo documental en Derecho Administrativo, nació en 1980 con muchas más pretensiones, ya que aspiraba a incluir todo el Derecho Público. Ha sufrido múltiples variaciones durante estos cinco años. Se presenta aquí en una de sus versiones primeras —corresponde más o menos al año 1982—, en gracia a discusión.

2.1 Objetivos.

El objetivo general es crear un sistema de consulta de la información jurídica en el campo del Derecho Administrativo, que sea eficiente dentro de las limitaciones tecnológicas del medio.

Objetivos particulares del Proyecto, son: Sistematizar y automatizar el archivo del Tribunal Administrativo; crear el soporte lógico necesario para un archivo documental; crear el archivo documental mismo; diseñar el mantenimiento del archivo documental.

Con el desarrollo posterior del Sistema Universitario de Informática Jurídica, y su vinculación con el ICFES, buena parte de los objetivos particulares de este Proyecto desaparecieron, se abandonaron luego de alcanzarlos a un alto costo, o fueron modificados.

2.2 Metodología.

Se evaluó el sistema de archivo del Tribunal Administrativo, y con el concurso del Departamento de Microfilmación y Manejo de Documentos, se

presentó una propuesta de microfilmación y automatización de los archivos de la institución, que serviría como archivo de apoyo a un sistema de consulta documental.

Con el apoyo muy activo de un profesor y dos egresados del Departamento de Ingeniería de Sistemas, se desarrolló el soporte lógico necesario para crear un sistema de consulta documental, usando el computador Burreughs —20 terminales— con que cuenta la Universidad. No sólo se incluyen aquí los programas, sino un estudio de factibilidad, un manual del usuario, un manual de mantenimiento, y el diseño de las formas necesarias.

Se elaboró un tesoro arborescente para la recuperación y organización de la información, que correspondía a la organización de los menus ofrecidos por el soporte lógico desarrollado.

Se elaboró una metodología de tratamiento de la información correspondiente a los formatos diseñados, y una metodología para el entrenamiento y evaluación de los auxiliares.

Se montó una prueba en máquina para la evaluación de lo hecho.

Se conformaron los equipos de trabajo, se entrenaron y se empezó la labor de recopilación y procesamiento de la información.

No se discuten aquí los detalles metodológicos, ni los cambios y supresiones a los cuales obligó el desarrollo del Sistema Universitario.

3. SISTEMATIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS EN EL AREA CIVIL Y DE FAMILIA.

El proyecto de sistematización de los procedimientos se inició a finales de 1984, con un equipo de tres profesores y cuatro estudiantes para la etapa inicial, que estará concluída el próximo mes. La segunda y tercera etapa estaran terminando a principios de 1987.

3.1 Objetivos.

El objetivo general del proyecto es crear un manual detallado de todas las actividades posibles en los procesos civiles y procedimientos de familia. Tal manual debe posibilitar la investigación de operaciones en todos y cada uno de esos

procesos y procedimientos.

Los objetivos específicos son: crear un manual de práctica forense que sirva como material docente y de referencia en los cursos y prácticas que la Facultad sirve a sus estudiantes; a la vez este manual será libro de consulta para los funcionarios de la Rama Jurisdiccional y los abogados litigantes. Además, se creará un instrumento que permita cuantificar la ocurrencia —en la práctica forense—, de los eventos procesales consagrados en la ley. También, se creará un instrumento base para la planeación de investigaciones de tiempo en los juzgados; y, se tendrá la diagramación de todos los algoritmos procesales de esta área, para proceder a desarrollar el soporte lógico que permita sistematizar la atención de los negocios del consultorio, la atención a los usuarios, la evaluación de la práctica adelantada por los estudiantes, y adelantar clínicas procesales.

3.2 Metodología.

De la revisión bibliográfica y documental, se logró identificar un proyecto adelantado en la Universidad Autónoma de México, para la evaluación del procedimiento penal, que tuvo como objetivo el detectar “cuellos de botella” e introducir correctivos.

Luego del diseño del proyecto y la revisión bibliográfica y documental, se procedió a entrenar a los estudiantes en el manejo de la metodología de la ruta crítica y a la discusión de la modalidad de aplicación que exigía el usar tal método en relación a los procesos civiles y procedimientos de familia.

Acogida una modalidad de aplicación del método de la ruta crítica, se procedió a la revisión de la ley para elaborar la lista exhaustiva de las actividades posibles en cada proceso y procedimiento.

Elaboradas y revisadas las listas de actividades, se procedió a la construcción y corrección de los diagramas de ruta crítica.

Teniendo como referencia obligada los eventos del diagrama de cada proceso y procedimiento, se procede a examinar la actividad que en cada evento corresponde al juez, a cada uno de los funcionarios del despacho, a los auxiliares de la justicia, a las partes, a sus representantes legales, y a los terceros intervinientes.

Se anota igualmente para cada evento diagramado, los requisitos legales a cumplir, los recursos procesales disponibles y los contenidos legales de los documentos producidos por el despacho y a él presentados.

Una vez se ha completado de esta manera el manual de práctica forense que cumple con la mayoría de los objetivos planteados, se procede a elaborar el soporte lógico que se utilizará en las labores docentes y asistenciales, y se ofrecerán al mercado los productos de este proyecto.

No se discuten aquí los detalles metodológicos en detalle, debido al costo de la información.

4. CALCULO NORMATIVO

Este Proyecto, que se inició por el interés y trabajo del profesor Alfonso Monsalve en el campo de la lógica deóntica, estuvo suspendido algo más de dos años como resultado de la ausencia de su coordinador. Ahora, se reactiva con la conformación de un grupo interdisciplinario en el que participan 6 profesores. De todos los Proyectos que en la actualidad se adelantan en la Facultad, es éste el que tiene más implicaciones teóricas en el campo jurídico.

4.1 Objetivos.

El objetivo general de este Proyecto es el diseño de un cálculo normativo sistematizado, que responda a la regulación jurídica vigente.

Los objetivos particulares de este proyecto son: construir un modelo operativo de cálculo normativo, que pueda incorporarse a la docencia para la evaluación de hipótesis de validez; conformar grupos de estudio que desarrollen las reelaboraciones teóricas señaladas por el avance del Proyecto y señalen sus alcances e implicaciones; Conformar grupos de trabajo que se ocupen de investigar las implicaciones éticas del funcionamiento de un modelo operativo completo y eficaz del calculo normativo.

4.2 Metodología.

Se inicia la ejecución del Proyecto con la revisión de los cálculos deónticos conocidos, y el estudio de los Proyectos que actualmente se adelantan en Estados Unidos y Holanda sobre nuevos usos de la lógica en el campo normativo.

Se plantea luego el Problema de la reducción de las normas vigentes a formulaciones lógicas simples y se ensayan hipótesis de solución hasta encontrar una propuesta satisfactoria.

Se examina luego el problema de la simbolización de las relaciones entre los elementos de las formulaciones lógicas simples y la manera de operativizar sus expresiones en el lenguaje de programación.

Se procede entonces a la construcción y evaluación de un modelo operativo de un cálculo normativo parcial.

Dependiendo de los resultados del paso anterior, se adelanta la reformulación teórica y, eso esperamos, se diseña la ampliación del modelo operativo.

5. PROBLEMAS.

A continuación, se incluyen algunos problemas relativos a los proyectos de aplicación de la informática jurídica, o a su administración, que encontramos urgente sean resueltos, y sobre los cuales agradeceríamos cualquier tipo de comentario, aclaración e insinuación.

Primero, en el campo de la aplicación de la informática jurídica en el país, a que se le puede llamar investigación y que será mera implementación o apropiación. ?

Segundo, a pesar de todo lo que puedan decir el Decreto 3200 del 79 y el Decreto 080 del 80, qué cabida real tiene en el nivel de pregrado la investigación?

Tercero, existe en el país un programa de Post-grado, de buena calidad académica, que pueda ser incluido en un plan de capacitación docente, en el que la formación de investigadores en el campo jurídico ha sido señalada como prioridad uno ?

Luis Fdo. Restrepo Aramburo.
Centro de Investigaciones Jurídicas
Universidad de Antioquia
Noviembre, 1985